



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 27 de febrero de 1962

Depósito Legal: Z. aum. 1 (11)

Núm. 47

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Impedidamente que los señores Alcaldes, BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un timbre, donde permanecerá hasta el recibo de

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más absoluta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.032

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual mes de febrero, acordó, por unanimidad y quórum legal suficiente, aprobar expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Ordinario de Gastos, con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1961, por un importe de 12.422.824,16 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 26 de febrero de 1962.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.033

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual mes de febrero, acordó, por unanimidad y quórum legal suficiente, aprobar expediente de suplemento de crédito

con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado por un importe de 959.431,24 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 26 de febrero de 1962.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.034

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual mes de febrero, acordó, por unanimidad y quórum legal suficiente, aprobar expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia, al Presupuesto Especial para formación de nuevos catastros en diversos Municipios de la provincia, por un importe de pesetas 150.000.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclama-

ciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 26 de febrero de 1962.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 1.010

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Canal de los Monegros. Expropiaciones.

Aprobados por la Superioridad y efectuados los libramientos de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 7 de marzo próximo para llevar a cabo las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en cada uno de los siguientes expedientes:

Término de Zuera: Desagüe D — G — 1 = 6. (Día 7 de marzo de 1962, a las diez de la mañana).

Término de Tardienta: Carretera V — 21. Desagüe A — 6 y A — 8. Acequia M — 22. Desagüe A — 7 = D — 2 Des. D. Camino 1 — 2 = 1 — C Des. D — 8. Acequia Q. Almenara y cruce con el barrio de Formiñana kilómetro 23.500. Carretera V—IV—7. (Día 7 de marzo de 1962, a las doce de la mañana).

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de las Alcaldías respectivas, ante la Autoridad municipal correspondiente, y con sujeción

a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de los inmuebles por el Representante de la Administración.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 17 de febrero de 1962.—
El Ingeniero Director, J. Blasco. (Rubricado).

SERVICIO DE EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del desagüe D — G — 1 — 6. Acequia de la Violada, referente al término municipal de Zuera (Zaragoza).

Relación de propietarios

1. RR. PP. Pasionistas.
2. Ayuntamiento.
- Colono: Silvestre Tartiel Abadía.
3. Mariano Broto Diestre.
4. Ayuntamiento.
- Colono: Luis Gregorio Bosqued y Angel Blasco.
5. José Sevilla Artigas.
6. Colono: José Roche Gimeno.
7. Rosario Almalé Borne.
- Colono: José Roche Gimeno.
8. José Sevilla Artigas.
9. Herederos de Vicente Arqué.
10. José Colón Conde.
11. Primitivo Martín Lafranca.
12. Francisco Bergés Lozano.
13. José Gonzalvo Murillo.
14. Ramón Escalona Gambau.
15. Manuel Consejo Lanuza.

Núm. 1.002

Delegación Provincial de la Vivienda

COMISION DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 31 de enero último ha adoptado los siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana:

Aprobación definitiva del Plan general de ordenación urbana de Quinto de Ebro.

—Aprobación definitiva de modificación al Plan general de ordenación urbana de Calatayud.

—Aprobación definitiva de modificación de zonificación en el Plan general de ordenación urbana de Tauste.

—Aprobación definitiva de modificación de zonificación del Plan general de ordenación urbana de Calatorao.

—Resolución a petición formulada por D. Benito Abril Belmonte sobre declaración de terrenos edificables en Daroca.

—Aprobación definitiva de proyecto de ensanche y pavimentación de las calles del Pilar y Santa Lucía, de Villalengua.

—Resolución en recurso de alzada deducido por D. Raimundo Lobera Herrero y D. Lorenzo Navarro Lafuente contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza sobre inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 25 de la calle Concepción Arnal, de esta ciudad.

Zaragoza, 20 de febrero de 1962.—
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 1.001

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que los términos municipales incluidos en el Plan de conservación y estadística aprobado por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, para el presente año, son los que a continuación se relacionan, a los cuales se desplazará el personal facultativo a partir del día 12 de marzo:

Ingeniero

Aguilón, Monegrillo, Villanueva de Gállego.

Perito conservador de la zona 1.^a

Cadrete, Farlete, Leciénena, María de Huerva, Mediana, Monegrillo, Nuez de Ebro, Perdiguera, Puebla de Alfindén, Rodén, San Mateo de Gállego, Torres de Berrellén, Velilla de Ebro, Villanueva de Gállego.

Perito conservador de la zona 2.^a

Castiliscar, Fabara, Fuencalderas, Maella, Mequinenza, Nonaspé, Sástago, Tiermas, Undués de Lerda, Undués Pintano.

Perito conservador de la zona 3.^a

Alberite, Abanto, Acered, Albeta, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Baudules, Berruoco, Boquiñeni, Bureta, Cuerlas (Las), Fombuena, Fuendejalón, Langa del Castillo, Manchones, Novi-

llas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Torralba de los Frailes.

Perito conservador de la zona 4.^a

Aguilón, Aladrén, Alagón, Alcalá de Ebro, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Bardallur, Botorrita, Calatorao, Cerveruela, Figueruelas, Luesma, Morata de Jalón, Mozota, Pinseque, Plasencia de Jalón, Riela, Urrea de Jalón, Vistabella.

Perito conservador de la zona 5.^a

Belmonte de Calatayud, Ejea de los Caballeros, Frasnó (El), Gotor, Illueca, Jarque, Munébrega, Murillo de Gállego, Terrer.

Perito conservador de la zona 6.^a

Almonacid de la Cuba, Aniñón, Ariza, Bordialba, Carenas, Godojos, Lecera, Moneva, Moyuela, Pozuelo de Ariza, Torrijo de la Cañada, Villalengua.

Zaragoza, 22 de febrero de 1962.—
El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.003

CASPE

Aprobados por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de los corrientes, los pliegos de condiciones para las subastas de los pastos de los montes "Valdurrios" 80 a) y "Valdurrios" 80 b) para Peñalba, se hallan los mismos expuestos a información pública en la Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caspe, 21 de febrero de 1962. — El Alcalde-Presidente, Miguel Morales.

Núm. 1.009

GRISEL

Terminado el arriendo de las hierbas de la huerta de este término municipal que mediante subasta fueron adjudicadas al rematante D. Jesús Márquez Jimeno para el ejercicio de 1961, y solicitada que ha sido por el interesado la fianza de 2.000 pesetas que constituyó en su día a favor de este Ayuntamiento en la sucursal del Banco de Aragón en Tarazona para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de la responsabilidad que pudiera derivarse

de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Grisel, 17 de febrero de 1962.— El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 1.004

CHIPRANA

Acordado por el Ayuntamiento solicitar la exclusión de este término municipal del régimen general de pastos y rastrojeras, se hace público que el expediente tramitado al efecto y con arreglo a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 8 de enero de 1954 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Chiprana, 21 de febrero de 1962.— El Alcalde, Pedro Barriendos.

Núm. 982

PASTRIZ

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones para la subasta de construcción de dos viviendas para los señores Maestros, en esta localidad, con protección estatal, se anuncia al público por término de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Pastriz, 20 de febrero de 1962.— El Alcalde, Jesús Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 985

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

“Sentencia número 22.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. An-

tonio Rufz Sañromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero, D. Emilio Llopis Peñas y D. José-Luis Ruiz Sánchez.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación número 47 de 1961 interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Huesca en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don Agustín Bercero Escuer, mayor de edad, casado, labrador, y D.ª Josefa Escuer Ascaso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecinos de Quinzano (Huesca), representados como apelados en este recurso con poder bastante por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano, dirigido por el Letrado D. Miguel Morer Pérez, y como demandado D. Martín Bercero Latre, mayor de edad, viudo, labrador vecino de Lierde (Huesca), contra los cónyuges D. Vicente Avellanas Bercero y D.ª Carmen Estaún Ciria, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, vecinos de Aracué (Huesca), representados como apelados en este recurso con poder bastante por el Procurador D. José L. Velasco Callizo, dirigidos por el Letrado D. Angel Duque Barragués y contra los causahabientes desconocidos de los fallecidos herederos fiduciarios D.ª Teresa Lasaosa Fontana, D. Francisco Bercero Lasaosa y D. Anselmo Navasa Vallés, declarados en rebeldía en primera instancia, en cuya situación procesal continúan en este recurso, sobre nulidad de escrituras e inscripciones de propiedad en el Registro de la Propiedad, y

Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de primera instancia de Huesca con fecha 3 de marzo de 1961, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, del que dimana este recurso en cuanto absuelve a los demandados de D. Martín Bercero Latre, D. Vicente Avellanas Bercero, D.ª Carmen Estaún Ciria y a los causahabientes desconocidos de los fallecidos herederos fiduciarios D.ª Teresa Lasaosa Fontana, don Francisco Bercero Lasaosa y D. Anselmo Navasa Vallés, debemos delarar y declaramos su absolución en cuanto al fondo de la demanda contra ellos deducida por D. Agustín Bercero Escuer y D.ª Josefa Escuer Ascaso; y cúmplase por el Juzgado en lo sucesivo el precepto del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

• Sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este

recurso, y, con testimonio de esta resolución, una vez firme, y hechas las notificaciones en forma y por edictos a los demandados no comparecidos, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. José-Luis Ruiz Sánchez”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos y que en el encabezamiento se expresan, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Ramón Valle. V.º B.º: El Presidente, Francisco González.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.000

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 7 de 1961, sobre hurto, contra Pedro Bernal Pueyo, vecino de Luesia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la finca embargada a dicho penado para hacer efectivas las responsabilidades civiles derivadas de dicha causa, a saber:

Una finca rústica sita en término de Luesia, partida de “Rio Villa”, de una extensión superficial de 29 áreas 21 centiáreas, de las cuales 17 áreas 11 centiáreas son de regadío y 12 áreas 10 centiáreas de secano, cuya finca en toda su extensión linda: Al Norte, con Francisca Aruej; al Sur, con Pascual Garde Laborda; Este, con camino del Molino, y al Oeste, con rio Villa. Tasada en 7.500 pesetas.

• Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 29 de marzo próximo, a las once de su mañana, y

para cuyo acto regirán las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10% del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acreditar además su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca, la cual se halla libre de cargas, ya que la certificación del Registro dice no se halla inscrita en el mismo.

Dado en Sos del Rey Católico a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos — El Juez, Leonardo Salvo. — El Secretario interino, José García Garin.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 942

BORJA

Cédula de notificación
y requerimiento

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, por providencia de hoy dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 50 de 1961, sobre lesiones, contra Hilario López González, natural de Jalón de Cameros (Logroño), y actualmente en ignorado paradero, y en virtud de ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado de dicho condenado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28), pesetas 15.

Suspensión (artículo 28), pesetas 40.

Derechos (artículo 28, 1.ª) 100 pesetas.

Perito, 100 pesetas.

Exhorto (artículo 31), 25 pesetas.

Reintegros, 15 pesetas.

Ejecución (artículo 29), pesetas 30.
Total, pesetas 345.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Hilario López González, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, de costas, así como para que se constituya en este Depósito municipal al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en la ciudad de Borja a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Núm. 941

PARQUE DE ARTILLERIA
DE ZARAGOZA

D. Antonio Alberdi Vallés, Comandante de Artillería con destino en el Parque de dicha Arma, de esta ciudad, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del soldado con destino en el citado Parque de Artillería Tomás Martín Soler, por el presente hago saber: Que el día 13 de septiembre de 1961, y con motivo de haberse caído en una alcantarilla sita en el barrio de las Fuentes, proximidades del grupo "José Antonio Giron" sobre las veintiuna horas, el niño Miguel Angel Martín, el cual fué salvado por el expresado soldado, con exposición de su vida, por lo que, en cumplimiento del Reglamento de la referida Orden de Beneficencia, se publica este hecho en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado (sitó en calle Pignatelli, n.º 106 y 108), en el termino de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza para oír sus declaraciones, bajo aper-

cibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Comandante Juez instructor, Antonio Alberdi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 998

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE HERRERA DE LOS NAVARROS

Gremio Fiscal

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961.

Herrera de los Navarros, 22 de febrero de 1962. — El Presidente del Gremio, Felipe Guillén.

Núm. 1.007

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MORATA DE JILOCA

Se convoca para celebrar Asamblea plenaria el día 11 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, con el fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1961.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, el presupuesto para el año actual.

3.º Proceder al nombramiento de Depositario de la entidad.

4.º Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas de la báscula de comprobación correspondiente a la campaña de 1961-62.

Morata de Jiloca, 22 de febrero de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 90 pesetas. |
| Semestre | 180 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 250 — |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones